

CMF publica normativa que simplifica y moderniza el marco regulatorio de las Cooperativas de Ahorro y Crédito supervisadas

Se crea la Recopilación Actualizada de Normas para las Cooperativas de Ahorro y Crédito (RAN CACs) y el Manual del Sistema de Información para estas entidades (MSI CACs), considerando las nuevas atribuciones conferidas por la Ley de Resiliencia Financiera.

28 de mayo de 2026.- En el marco de la implementación de la Ley N° 21.641, conocida como Ley de Resiliencia Financiera (LRF), la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) publica la normativa que moderniza el marco regulatorio aplicable a las Cooperativas de Ahorro y Crédito (CACs) fiscalizadas por la CMF.

La LRF transfirió a la CMF las funciones de regulación y supervisión integral de todas las CACs con un patrimonio superior a 400.000 UF, incorporando atribuciones que anteriormente eran ejercidas por la División de Asociatividad y Cooperativas (DAES) del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Asimismo, la Ley facultó a la CMF para desarrollar nueva normativa en materias como la evaluación de gestión, gobierno corporativo y metodologías para la medición de los Activos Ponderados por Riesgo (APRs) de estas entidades.

Con el propósito de implementar adecuadamente la LRF, la CMF publica hoy la normativa que crea la [Recopilación Actualizada de Normas de Cooperativas](#) (RAN CACs) y el [Manual del Sistema de Información](#) para estas entidades (MSI CACs). Estos cuerpos normativos consolidan y ordenan la regulación aplicable a las cooperativas fiscalizadas por la CMF, facilitando su comprensión, actualización e implementación.

Este nuevo marco regulatorio considera un enfoque proporcional, incorporando el criterio de “misma actividad, mismo riesgo, misma regulación”, en consistencia con los lineamientos establecidos previamente por la CMF. Asimismo, se contempla la aplicación de una supervisión basada en riesgos, orientada a focalizar los recursos supervisores en aquellas actividades o procesos que presenten mayores niveles de relevancia prudencial.

Cabe recordar que la normativa fue sometida a dos procesos de consulta pública, contando, además, con la realización de dos talleres de trabajo con las entidades fiscalizadas. La alta participación en estas instancias permitió obtener una visión integral de las entidades respecto de este proyecto, de modo de perfeccionar el diseño de la norma. Además, este proceso de desarrollo ha considerado instancias de coordinación con la DAES del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Con el objeto de facilitar la adopción del nuevo marco normativo, su implementación se realizará de manera gradual, en lo que se refiere a las nuevas atribuciones traspasadas desde la DAES a la CMF, así como en materia de evaluación de gestión. Esto permitirá a las cooperativas adecuar progresivamente sus procesos, estructuras y sistemas de gestión, así como llevar un proceso ordenado de traspaso de funciones desde la DAES.

La nueva normativa representa un avance significativo en la modernización del marco regulatorio de las CACs fiscalizadas, al conjugar proporcionalidad y robustez técnica, fortaleciendo el gobierno corporativo, la gestión de riesgos y la transparencia. Su implementación gradual busca minimizar las fricciones de adaptación, resguardando al mismo tiempo la estabilidad del sistema.

Es relevante mencionar que la CMF continuará desarrollando otros proyectos normativos que surgen de la aplicación de la LRF, como es la devolución de cuotas de participación y la metodología para el cálculo de los APRs.

El detalle completo de la [normativa](#) está disponible en el sitio web institucional. La CMF también publica un [informe normativo](#) que presenta los principales contenidos de la norma, junto con las respuestas a las consultas públicas previas y la evaluación del impacto de la versión definitiva de la norma.

Área de Comunicaciones | Contacto: prensa@cmfchile.cl | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)